

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 5 DE JULIO 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:15 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**CONCEJAL AUSENTE**

8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ALEJANDRO VARGAS	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ALEJANDRO VARGAS	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

**TEMAS**

1. Cuenta de Seguridad Social.
2. Elección 2 miembros directorio CORESAM.
3. Solicitud de la Sra. Patricia Rosas, respecto de autorización para instalar reja en B.N.U.P
4. Ratificación cambio de cronograma de FONDEV y FIDOF.
5. Solicitud del Club Deportivo Alma Joven, respecto de designar nombre a plaza que indica.
6. Determinación de asignación de acuerdo al Art. 88º Ley. 18.695.

7. Solicitud de cambio de objetivo de subvención año 2005, presentada por la Corporación 5&2 Cristiana para el desarrollo integral de la comunidad.
8. Aprobación o rechazo de la propuesta de adjudicación de la Licitación "Concesión del mantenimiento del alumbrado público en diferentes vías, áreas verdes y multicanchas de la comuna de Conchali"
9. Varios
10. Tema Privado

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la Universidad de Concepción, invitación a taller "Educación Ambiental y Municipio", a realizarse el 15 y 16 de julio de 2005. Prov. 1013/146
2. Del SERVIU Metropolitano, Oficio N° 3102, sobre comodato de locales comerciales ubicados en el pasaje 18 de la población La Palma Sur. Prov. 1002/472
3. De la Sra. Marta González, en representación de los vecinos del pasaje Rapel, solicita cerrar el pasaje por situaciones que exponen en su carta. Prov. 1408/705
4. Memorándum N° 416 de la Dirección de Inspección General, informa respecto de vehículos seguridad ciudadana.
5. De la Junta de Vecinos Palmas de Mallorca, solicitan no cerrar pasaje ubicado en Avenida Independencia y Vivaceta. Prov. 1408/712
6. De la Organización de ayuda social y cultural "Tiempo de crear", solicitan en comodato el terreno ubicado en calle El Olivo N° 1267, para construir una sede. Prov. 1408/729
7. Convocatoria a Programa de Intercambio Tecnológico Internacional para el desarrollo Comunal, a realizarse entre los días 21 al 28 de agosto del 2005, en La Habana, Cuba.
8. De la Asociación Chilena de Municipalidades, informa que el día 1° de julio ha sido publicado en el Diario Oficial la Ley N° 20.033 denominada Ley de Rentas Municipales II. Prov. 1018/84
9. De Secpla remite informes de adjudicaciones al Concejo:
  - a) Contratación de servicio de suministro de mediaguas, piezas y zincalum.
  - b) Contratación servicio de suministro de materiales construcción, mejoramiento de viviendas.

c) Ampliación de aula y aumento servicios higiénicos en anexo Esc. D-124 Eloísa Diaz.

d) Serv. Diseño, producción e impresión periódico comunal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita copia de los puntos N° 2 y 6.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, con respecto al punto N° 6 señala que "Tiempo de Crear" es un grupo de jóvenes que están trabajando con niños en la Unidad Vecinal N° 40. Este grupo solicita al Municipio un permiso precario por ese terreno, para construir una mediagua para las actividades que realizan con los niños. Como Alcalde, les respondió que la Comisión evaluaría la situación.

### **SEGUNDO TEMA** **ELECCIÓN 2 MIEMBROS DIRECTORIO CORESAM**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se propone la elección de dos miembros del Directorio CORESAM. Al respecto, informa que la semana pasada se verificó la asamblea de socios de la Corporación Municipal, a la cual asistieron la Unidad Vecinal N° 20 representada por el señor Carlos Libante, Unidad Vecinal N° 6 representada por la señora Yolanda Martínez, Unidad Vecinal N° 25 representada por la señora Sandra Carrasco; el señor Juan Carlos Martínez, empresario y un representante de la empresa Pinturas Revor.

En dicha Asamblea se procedió a exhibir la cuenta de la Corporación, la cual fue aprobada por unanimidad de los socios asistentes. Posteriormente, se procedió a elegir dos miembros de la asamblea para formar parte del directorio. La votación arrojó los siguientes resultados:

- Carlos Libante 5 votos
- Yolanda Martínez 4 votos
- Juan Carlos Martínez 3 votos

Los señores Carlos Libante y Yolanda Martínez quedaron electos para el período.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si esta Asamblea corresponde a la segunda citación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que corresponde a la segunda citación que se hizo a los socios, la cual fue enviada vía correspondencia y a través de un aviso en el diario.

A continuación, corresponde que el Concejo elija una persona como miembro de la Asamblea y un segundo miembro que presenta el Alcalde para su aprobación o rechazo.

Dado lo anterior, procede a nominar como representante para su aprobación o rechazo a la Doctora Rosemarie Fritsch Montero, Médico Cirujano de la Universidad Católica con especialidad en psiquiatría y profesora asistente de la Universidad de Chile, del Hospital Clínico de José Joaquín Aguirre.

LA señora Fritsch está dispuesta a formar parte del directorio Ad-honorem, por lo que aceptó ser nominada por el Alcalde, para que el Concejo apruebe o rechazare dicho nombramiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está de acuerdo con la nominación dado el currículum de la doctora Fritsch.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone al señor Julio Quiroz Toro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena que fundamente su presentación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el señor Julio Quiroz Toro es Director del Colegio de la Comuna de Huechuraba, vecino de Conchalí, con una larga trayectoria en la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se han propuesto entonces a la señora Rosemarie Fritsch Montero, Médico Cirujano y al señor Julio Quiroz Toro, Director de un establecimiento educacional, para conformar parte del Directorio de la Corporación Municipal.

Solicita a la Secretaria Municipal que proceda a tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la nominación de la señora Rosemarie Fritsch Montero, Médico Cirujano y al señor Julio Quiroz Toro, Director de un establecimiento educacional, para conformar parte del Directorio de la Corporación Municipal.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba



**Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, las nominaciones de la señora Rosemarie Fritsch Montero y de don Julio Quiroz Toro como integrantes del Directorio de la Corporación Municipal, CORESAM.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, cabe hacer notar que este Concejo tiene la facultad de remover a estas personas, en caso que no cumpliesen la labor encomendada por el Concejo, ya que están representando al Concejo Municipal en esta labor.

**TERCER TEMA**

**SOLICITUD DE LA SRA. PATRICIA ROSAS, RESPECTO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR REJA EN B.N.U.P**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Patricia Rosas solicita autorización para instalar una reja en un Bien Nacional de Uso Público.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que se dirigió al Alcalde y al Concejo, la señora Patricia Rosas solicitando instalar una reja en el frontis de su propiedad ubicada en Pasaje 6 Casa N° 2490 Villa el Valle. La medida de la reja es 47 centímetros de alto por 92 centímetros de ancho.

Se solicitaron los informes a los Departamentos de Obras, Jurídico y DIDEKO, cuyos Directores informaron favorable respecto de la instalación de la reja, toda vez que es una reja pequeña de antejardín.

Los antecedentes se entregan a modo de información. Además, tiene entendido que la señora Rosas conversó con el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que conversó con la señora Rosas y, a su juicio, no es necesario discutir el tema en la Comisión de Comodatos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que es más para conocimiento del Concejo.

**Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, la solicitud de la señora Patricia Rosas, en orden a autorizar la instalación de una reja en el frontis de su propiedad ubicada en Pasaje 6 Casa N° 2490, Villa El Valle.**

**CUARTO TEMA**

**RATIFICACIÓN CAMBIO DE CRONOGRAMA DE FONDEVE Y FIDOF**

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que propone modificar la fecha de la ceremonia de entrega de los cheques de los Programas FIDOF y FONDEVE para el día jueves 7 de julio, en orden a los constantes cambios que tuvieron ambos cronograma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál era la fecha inicial de entrega de los cheques.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que la fecha inicial era día 14 de julio de 2005 y el 28 de julio de 2005.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende entonces que se adelanta la fecha de entrega de cheques respecto de los programas Fondev y Fidof.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta a qué hora se contempla realizar la ceremonia de entrega de los cheques de estos fondos.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que será a las 19:00 horas en el Salón Milenium.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta nuevamente si se está adelantando o atrasando la fecha.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que se está reponiendo la fecha, porque estos dos fondos se contemplaban entregar en el mes de junio.

**Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, que la ceremonia de entrega de los fondos de los programas FIDOF y FONDEVE se efectúe el día jueves 7 de julio de 2005, en el Salón Milenium, a las 19:00 horas.**

**QUINTO TEMA**

**SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO ALMA JOVEN, RESPECTO DE DESIGNAR NOMBRE A PLAZA QUE INDICA**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que la solicitud del club Deportivo Alma Joven no se requiere llevar a la Comisión de Nombres y Cambios de Límites, puesto que se trata de una denominación nueva. Por lo tanto, se solicitó que se incluyera directamente en el Concejo denominar esta plaza con el nombre de "Pilar Urrutia Aldunate".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la Junta de Vecinos está en conocimiento de la solicitud. Hace presente que la consulta sólo para no tener conflicto posteriores.

La señora **NATALIA** ...., responde que consultó a la señora Herrera, Presidenta de la Junta de Vecinos, quien no se opone a esta proposición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que dicho así, estima que se puede aprobar por unanimidad la solicitud de denominar la plaza con el nombre de "Pilar Urrutia Aldunate. Esta plaza es un proyecto de Comuna Segura, cuya construcción ya se encuentra terminada.

**Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, la solicitud del Club Deportivo Alma Joven, en orden a denominar una plaza del sector con el nombre de "Alcaldesa Pilar Urrutia". El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Natalia que se coordine con Dideco y Alcaldía, para ver todos los detalles con respecto a la ceremonia de inauguración.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que sea lo más formal y protocolar posible.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que siempre se ha buscado realizar las ceremonias de esa manera.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que en este caso particular debe ser aún mejor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se hará con todo gusto.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, recuerda que se encuentra próximo el segundo aniversario del fallecimiento de la señora Pilar Urrutia, por lo que solicita ver la posibilidad de enlazarla junto con las actividades que se llevarán a efecto durante este mes y principio del próximo mes, a través de la Corporación y la Municipalidad, puesto que de esa manera se da un marco más solemne.

La señora **NATALIA ARIAS**, responde que no hay ningún problema en enlazar estas actividades, al contrario, sería hermoso.

**Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, enlazar la solicitud del Club Deportivo Alma Joven con las actividades que se realizarán por parte de la Corporación y la Municipalidad de Conchali, debido al segundo aniversario del fallecimiento de la señora Pilar Urrutia (Q.E.P.D.) El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.**

**SEXTO TEMA**

**DETERMINACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ACUERDO AL ART. 88º LEY.**

**18.695**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la Ley de Rentas II indica que los Concejales tendrán derecho a una dieta mensual entre 6 y 12 U.T.M., según determine anualmente cada Concejo. Es decir, el próximo año se tendrán que determinar nuevamente la dieta de los señores Concejales, lo cual deberá aprobarse por los dos tercios de sus miembros. El Concejo de la Municipalidad de Conchali está integrado por 9 miembros, por lo que corresponde ser aprobado por seis Concejales, lo cual equivale a los dos tercios.

La propuesta es que sean 12 U.T.M. por Concejal, cuyos dineros están contemplados en el presupuesto, por lo que no habrá ningún problema presupuestario para este tema.

Procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la asignación de 12 U.T.M. para cada Concejal de acuerdo al Art. 88º de la Ley 18.695.

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	<b>Ausente</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, se aprueba que la asignación de los Concejales sea de doce Unidades Tributarias mensuales, de acuerdo lo establece el Art. 88º de la Ley 18.695.**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, piensa que los Concejales leyeron las modificaciones que contempla este ítem para el pago de la dieta, por lo que a continuación corresponde fijar las sesiones del Concejo. La ley establece un mínimo de 3 sesiones ordinarias. Solicita adoptar un acuerdo, dado que la ley ya fue publicada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se fijaron 4 sesiones ordinarias en el mes.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que son un mínimo de 3 sesiones ordinarias. Consulta si la propuesta del Concejo es realizar 4 sesiones ordinarias al mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la propuesta es realizar 4 sesiones ordinarias al mes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por la cantidad de sesiones extraordinarias que se realizarán al mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que no necesariamente se realizarán sesiones extraordinarias.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, sugiere realizar tres sesiones ordinarias y todas las otras que se citen sean sesiones extraordinarias.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que si el Concejo aprueba 4 sesiones ordinarias, no necesariamente se deben realizar esas 4 sesiones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que si el Concejo aprueba realizar 4 sesiones ordinarias, éstas se deberán realizar. La ley establece fijar 3 sesiones ordinarias, las cuales se pagarán en proporción a las sesiones asistidas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el documento indica que se considerarán tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que serán consideradas para el pago total.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que es por esa razón que sugirió realizar las 4 sesiones ordinarias, por si algún Concejal no puede asistir a una de ellas, al menos cuenta con la asistencia a 3 de ellas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no es así. Procede a leer el Artículo que es del siguiente tenor: "La dieta completa sólo se percibirá con la asistencia a la totalidad de las sesiones del Concejo que realizará en el mes respectivo, ordinarias y extraordinarias"

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al Alcalde que se deje pendiente este tema para la próxima sesión, para así poder conversar con algunos Concejales.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que está de acuerdo con el Concejal Aravena, con respecto a realizar 4 sesiones ordinarias.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que este tema se dejará pendiente para la próxima scsión.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se pondrá nuevamente en tabla. Por lo tanto, sólo se fijó la asignación ya que no se ha fijado el número de sesiones ordinarias del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que ya están fijadas las sesiones ordinarias, porque se adoptó un acuerdo la sesión pasada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone dejar este tema para el final de esta sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere dejar este tema para la próxima sesión y mientras tanto rige el acuerdo anterior.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que independiente que exista un acuerdo, se deje el tema para el final de esta sesión. Así se acuerda.

#### **SEPTIMO TEMA**

#### **SOLICITUD DE CAMBIO DE OBJETIVO DE SUBVENCIÓN AÑO 2005,**

#### **PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN 5&2 CRISTIANA PARA EL**

#### **DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la Corporación 5&2 solicitó un cambio de objetivo de la subvención otorgada, ya que desean cambiar algunos ítems.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el cambio de ítem.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que ellos solicitaron subvención para dos ítem, éstos son honorarios para profesionales y para el arriendo y gastos corrientes. Sin embargo, solicitar modificar el objetivo para destinar la subvención sólo al ítem de pago de honorarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que eso ya es otro tema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que sólo se remite a los papeles. Está en conocimiento que la subvención no se les ha entregado. Les envió un largo instructivo de cómo se hacían las cosas y señalándoles que no se podía hacer nada si no pasaba por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que este tema se debe dejar pendiente porque tiene que ver con el tema que conversó...

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no hay ningún problema en dejar pendiente el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esta Corporación está operando en la calle Par de Ases con un proyecto SERNAM y con aporte municipal. Esa inmueble ha sido asaltado dos veces, por lo que desean cambiarse de ese lugar por considerarlo más inseguros que otros. La idea es buscar una propiedad más central para el Municipio, para DIDEKO, para las mujeres que concurren al lugar, pero en ese caso está implícita la solicitud que el Municipio pague el arriendo, independientemente de la subvención.

Lo anterior requiere de una decisión más formal por parte del Concejo. Por esa razón, propone dejar pendiente el tema. Explica que se solicita aparte el arriendo, porque SERNAM rebajó el aporte de este año en M\$ 4.000. Es decir, de M\$ 36.000 a M\$ 32.000 y según ellos estos M\$ 4.000 afectan directamente el pago del arriendo. Ellos dicen que para finalizar el año anterior hubo aportes personales de la Corporación para pagar el arriendo de esta propiedad.

Reitera que es mejor dejar pendiente la subvención, para precisar primero este tema, aunque se demore un par de semanas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no tiene ningún problema de dejar pendiente el tema para una aproxima sesión en que se aclaren todos los temas con esta Corporación.

#### **OCTAVO TEMA**

#### **APROBACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN “CONCESIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES VÍAS, ÁREAS VERDES Y MULTICANCHAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ”**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se entregó a los Concejales un informe de Comisión Evaluadora Propuesta Pública Código 01905.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que corresponde efectuar el mantenimiento del parque lumínico de la comuna, para lo cual se ha llamado a una licitación cuyos términos generales están en el informe indicado anteriormente.

En síntesis, se refiere a una propuesta que tiene componentes económicos y técnicos. Los componentes económicos suman en total un 50% y los aspectos técnicos un 30%. Se ha incorporado en esta propuesta un componente que se ha denominado “pedidos especiales”, que corresponde a una inversión nueva en mantenimiento de luminarias a medida que se vaya manifestando la carencia de dichos puntos lumínicos en la comuna.

La propuesta se aprobó a través de un Decreto el 1º de junio de 2005 y fue efectuada mediante todo el procedimiento con la publicación en el periódico y con la participación de 3 empresas, pese a que compraron bases 4 empresas.

Las empresas que se presentaron a la propuesta pública son Luis Estay Valenzuela, Emprel Limitada y Chilectra. El día 20 de junio se inició la apertura de la propuesta y, en ese momento, presentaron todos sus

antecedentes sin ningún reparo por parte de la Comisión que estaba en el proceso de apertura.

Una vez examinados todos los antecedentes llegaron a la siguiente conclusión:

En relación a la propuesta económica, señala que ésta se divide en las siguientes etapas: la primera etapa dice relación a las 4.003 luminarias antiguas que existen en la comuna de Conchalí y la segunda etapa dice relación al total de luminarias. Es decir, las 4.003 luminarias más el resto de las luminarias nuevas.

Se estima que el periodo de mantenimiento de las 4.000 antiguas es de cinco meses. Una vez que termine el periodo de garantía de las nuevas luminarias, éstas se incorporarán al proceso de mantenimiento regular, por lo que sumarán 8.000 luminarias en total. Por lo tanto, las empresas tenían que postular para la primera etapa, para la segunda etapa, considerando 8.000 luminarias y además, tenían que efectuar una oferta respecto de eventuales aumentos del parque lumínico. Los aumentos del parque lumínico se evaluaron sobre la base de un vector que relacionaba los tipos de luminarias.

La Comisión para poder evaluar de inmediato la conveniencia de incrementar el parque lumínico, sin tener que llamar a licitación, optó por incluirlos en esta propuesta. Esto quiere decir que la Municipalidad en caso de requerir un incremento del parque lumínico podrá hacerlo en el transcurso del mantenimiento. Además, se solicitó una lista de precios unitarios para incorporación de nuevos puntos lumínicos en la comuna o de cambios del tipo de luminarias o de instalación de nuevos postes. En general, son inversiones que incrementan el parque lumínico, para lo cual también se solicitó una oferta económica.

El último componente de evaluación corresponde a la oferta técnica. La oferta técnica tiene una larga lista de componentes, entre los cuales está el programa de mantenimiento preventivo, los dispositivos móviles que se van a ocupar, ya sea camiones y personal; calificación del personal, equipos de medidas, tiempos de respuestas, etcétera. Por lo tanto, también se asignó una ponderación a cada uno de estos componentes.

La oferta económica de mantenimiento está evaluada con un factor de 50%, la de trabajos especiales con un 20% y la oferta técnica con un 30%.

En la página N° 3 del informe están los valores para la primera y segunda etapa. Las propuestas de las dos primeras empresas son relativamente similares. La diferencia está claramente con Chilectra.

El tercer componente es el vector que corresponde al incremento del mantenimiento y que son 6 tipos de luminarias con distintas potencias que también están evaluados y los precios están señalados en el informe para cada empresa. Nuevamente hay una situación similar entre la empresa de Luis Estay y Emprel y un poco más alta está Chilectra.

La ponderación que la Comisión asignó a cada una de las ofertas corresponde a lo que está señalado en la página 4 de dicho informe. La primera etapa un 14%, la segunda etapa un 26% y para el formato N° 4 un

AR

10% por la razón que está explicada ahí mismo, que corresponde a los tiempos estimados de duración del proceso de mantenimiento.

Cada una de estas ofertas económicas tuvo un puntaje. El puntaje que se señala al final de la página 4 está construido de la siguiente manera: al menor valor se le asigna la máxima nota. Como en el caso de la primera etapa, Luis Estay oferta el menor valor, por lo que obtuvo nota 10, Emprel nota 9 y Chilectra nota 6. A estas dos últimas se les puso esas notas, porque son respectivamente las diferencias respecto del precio mínimo que ofertó la empresa Luis Estay. La empresa Luis Estay tiene un 10 porque ofertó el precio mínimo. No importa cual sea el precio, lo que importa es que asignaron una nota 10 al que presentaba el precio mínimo y a partir de esa nota en orden decreciente y en proporción al mayor valor se asignaba la nota a los siguientes postulantes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO** considera que en la primera etapa Chilectra debería haber obtenido una nota 5, pero se le puso un 6 por la ponderación del valor.

El señor **NELSON HERRERA**, aclara que no es la mitad. La escala corresponde a la proporción de la diferencia de valores, no a la nota mínima. Si hubiese sido un castigo para el precio mayor debería haberse sacado un 0, pero no era esa la fórmula. Era una relación estrictamente proporcional.

La segunda etapa es la más importante, porque es la más larga, puesto que corresponde a las 8.000 luminarias. Las notas también están señaladas en el informe y de acuerdo a la misma fórmula. La nota 10 corresponde a la empresa que ofertó el menor precio y las diferencias se manifiestan de acuerdo a la diferencia de precio. En el informe se indica que Chilectra obtuvo un 7, porque la diferencia no es tan marcada como en el caso anterior.

El formato N° 4 tiene el vector de los precios por el mantenimiento de las nuevas unidades que se agregan a la actual dotación de 8.000 luminarias, los cuales están señaladas en los parámetros de 9.5 y 7.

La incorporación de nuevas luminarias se certifica cuando éstas sobrepasan una cierta cantidad de luminarias. Por ejemplo, si se aumenta en 10 luminarias el parque lumínico no aumenta el costo de mantenimiento para la Municipalidad. Una vez que llega al 1% se hace el incremento del parque lumínico, agregándose este nuevo valor a la mantención.

Posteriormente, están los puntajes con las ponderaciones que corresponden a cada una de las ofertas económicas que señaló anteriormente, que son 14%, 26% y 10% respectivamente. En resumen, la empresa Luis Estay obtuvo una nota 4.95; la empresa Emprel 4.55 y Chilectra 3.36.

Luego corresponde la evaluación de los trabajos especiales, los cuales fueron consignados en las bases, se pedían a series de precios unitarios, porque no hay un stock que evaluar ni para ver las diferencias con la fórmula anterior, que es a suma alzada. En este caso, el vector era largo, de muchos productos, que corresponden a todos los aspectos que están involucrados en la instalación de un punto lumínico. Esto también tuvo



una ponderación que está señalada con una nota, sobre la base del mismo sistema de que a menor precio mayor nota.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta la diferencia en el análisis técnico, porque se dijo en la primera parte que los trabajos especiales correspondían a una inversión nueva. Consulta cuál es la diferencia de poner un ítem separado a ponerlo como un requisito técnico.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que los precios que estiman las empresas por el mantenimiento son distintos a los precios de venta de productos nuevos. Uno es un servicio y el otro es una compra de un bien. En el caso del mantenimiento hay un precio que corresponde al servicio de mantener funcionando el parque lumínico. Para el caso de la adquisición de nuevos productos hay un precio de venta unitario por producto. Es por esa razón que deben ir separados. En realidad estos son 269 productos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la consulta de la Concejala Hoffmann se refiere a qué se está evaluando fundamentalmente, es decir, se está evaluando, precio, calidad.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que en la oferta económica se evalúa los precios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que en el fondo se está asegurando un precio.

El señor **NELSON HERRERA**, explica que la evaluación técnica comprende los siguientes 6 aspectos:

- Recursos humanos
- Comunicación
- Ficha técnica de los vehículos que van a trabajar en la comuna
- Programa de trabajo para la mantención preventiva.
- Certificados de calificación
- Conjunto de elementos complementarios que se señalan en las bases.

También están los puntajes señalados en dicho informe. En la oferta técnica, a diferencia de todas las ofertas económicas, Chilectra presentó mejor oferta que la empresa Emprel. Sin embargo, la oferta de Luis Estay fue aún mejor en términos de la cantidad de especialistas, técnicos, ingenieros, camiones, vehículos, medios de comunicación, tiempos de respuestas en caso de reclamos y reparación de luminarias, caídas de postes, etcétera.

En la página 6 del informe se indican las ponderaciones, que son: 2.75, 1.75 y 1.70. El puntaje total para las empresas está consignado al final de la página.

Dado lo anterior, la Comisión recomienda al Alcalde adjudicar la concesión a la Empresa Luis Estay Valenzuela. La propuesta está respaldada con todos los documentos legales que exigen las licitaciones públicas, tanto respecto de las ofertas de garantía y el fiel cumplimiento de la propuesta. La propuesta está respaldada por un conjunto de cláusulas, a través de las cuales se aplican multas en caso de incumplimiento en el trabajo que se ha encomendado a la empresa.

Se estima que la primera etapa va a durar 5 meses, la cual comienza a mediados del mes de julio y termina a mediados del mes de diciembre e inmediatamente, se comienza la segunda etapa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta desde cuándo se comienza a pagar la cifra de M\$ 6.000.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que a partir del inicio de la segunda etapa, a mediados del mes de diciembre, la factura mensual de mantenimiento del alumbrado público bordeará los M\$ 6.545.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si ese valor corresponde al total de las luminarias de la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que ese valor corresponde a las 8.000 luminarias.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que el parque lumínico de Conchalí responde a los estándares que, en este momento, se indican por la SEC para las ciudades metropolitanas. Es decir, aquellas ciudades que están en un 100% urbanizadas, como es el caso de Conchalí. El indicador de la luminosidad que tiene en estos momentos la comuna de Conchalí es mayor que el estándar mínimo que establece la SEC, en otras palabras no es tan imperativo incorporar nuevas luminarias, salvo para situaciones específicas como multicanchas por razones de seguridad, porque una cosa es la luminosidad para la vida urbana y otra cosa es para la seguridad.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si anteriormente y en la actualidad existe alguna empresa que esté encargada del mantenimiento de las luminarias.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que actualmente no hay ninguna empresa que esté realizando el mantenimiento de las luminarias.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si a eso se debe, por ejemplo, que no se solucione los reclamos de los vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay una parte que está garantizada que es la nueva. La parte antigua es la que se está incorporando.



El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si la empresa que recomienda adjudicar la propuesta la Comisión tiene concesiones en otras municipalidades. Existe conocimiento que haya dado una buena respuesta en otras comunas respecto de su trabajo.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que la empresa tiene una cartera de clientes de muchas municipalidades, puesto que realizan el mantenimiento de las luminarias de casi toda la Región Metropolitana. En la Municipalidad de Conchalí también tuvo un contrato anterior. Es una empresa que hoy día está en el mercado.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si se va a habilitar algún teléfono o lugar donde los vecinos puedan dirigir sus reclamos directamente a la empresa.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que se habilitará un teléfono exclusivo para los ciudadanos de Conchalí, de manera que el tiempo de respuesta de la empresa para corregir los problemas que hubiesen en algún punto específico sea el mínimo posible. Incluso, bajando todos los estándares anteriores, ya no hay una respuesta, por ejemplo, en 24 horas, sino que la respuesta es en 2 o 3 horas y si se trata de una emergencia la respuesta es inmediata.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se establecieron multas en las bases en caso que la empresa no cumpla.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que para cada caso se establece una multa. El listado de las multas es impresionante. Son todas dentro de los programas de mantenimiento que tiene la compañía.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta al Alcalde si está la posibilidad de aprobarlo la próxima semana, para poder analizar el informe.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le interesa que esta propuesta no se detenga mucho tiempo, dado que tienen que iniciar prontamente el tema de mantención de las luminarias, que es preocupante. Efectivamente, como dice el Concejal Carvacho, existen puntos luminicos que están apagados y se necesita con urgencia que sean reparados.

En todo caso, la Empresa Estay trabaja desde hace años en este rubro y tiene entendido que realiza la mantención masiva de alumbrado público en varias comunas de la Región Metropolitana, tales como Santiago.

Hace presente que es ventajoso que esta empresa realice este trabajo en la comuna de Conchalí, porque la base de la empresa está a dos cuadras del Municipio, lo cual les facilita operar en la comuna, fijar los precios de desplazamiento, hombres/horas, etcétera. La verdad es que esta empresa está evaluada en forma bastante satisfactoria. Incluso, se pensó que la propuesta tendría un costo mayor. Por lo tanto, solicita a la Concejala Hoffmann que tenga confianza de aprobar esta materia.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, reitera su solicitud en orden a que esta materia se apruebe la próxima semana.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que las empresas hicieron preguntas en el tiempo considerado para ello, todas las cuales fueron contestadas y revisadas por el Departamento de Control y Departamento Jurídico de la Municipalidad. Las respuestas se consideraron satisfactorias para las empresas. Todos los aspectos técnicos fueron salvados y la evaluación económica se ajusta estrictamente a procedimientos muy simples. Por lo tanto, a juicio de la Comisión, no existe la necesidad de postergar la decisión, porque en esta oportunidad se pueden resolver todas las dudas de los Concejales.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, comenta que el informe se acaba de entregar, por lo tanto, lo tuvo que leer a medida que el señor Herrera explicaba la materia, lo cual no es lo mismo que analizar tranquilamente el informe. Personalmente, requiere tomarse un tiempo,



porque no está en condiciones de realizar las consultas en esta oportunidad. No es un tema de desconfianza, porque tiene toda la disposición de recibir los documentos y escuchar las explicaciones. Lo único que solicita es que se entregue la documentación con antelación, lo cual siempre ha solicitado, puesto que eso les permite tener un par de días para analizar la información.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si están dentro del plazo para aprobar.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, comenta que, además, el Alcalde señaló que no había una empresa de mantenimiento

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que anteriormente el Municipio tuvo un convenio por muchos años con la empresa de Luis Estay, al cual se puso término y posteriormente, se prorrogó. Por esa razón, se estuvo dos meses sin mantención.

Las 4000 nuevas luminarias incluye la mantención hasta la recepción final. La otra mitad era mantenida por la empresa de Luis Estay, cuyo contrato se dejó sin efecto para calzarlo a este nuevo contrato, de manera de ordenar la mantención.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si es posible que el Concejo conozca con anterioridad el tema de las bases, porque en definitiva, el Concejo está conociendo el resultado de un trabajo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las bases son documentos que deben circular en el espacio que corresponde, que es la compra por parte de los interesados, porque se supone que es información privilegiada. Por esa razón, en este municipio y en muchos otros, las bases no circulan. Por ejemplo, el no conoce las bases con anticipación, ni tampoco la señora Florencia Urzúa ha consultado su opinión con respecto a las bases, ni en el tiempo de la señora Pilar Urrutia, ni nunca. Por ese motivo, el Concejo no conoce las bases, más todavía cuando es una concesión en que el Concejo es el jurado.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que conoce y maneja el tema, pero existen personas presentes en la sala, por lo que sugiere al Alcalde que aclare esta situación a ellos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que es plenamente pertinente la sugerencia del Concejal Carvacho. Explica que en este municipio, por tradición, este procedimiento se ha manejado en forma estricta en todas las licitaciones.

El señor **MICHAEL MIRANDA**, comenta que desea hacer hincapié que, en este caso, es un servicio a la comunidad, por lo que ya no pueden esperar más.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita se realice la votación inmediatamente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta, en caso que se apruebe hoy día, cuándo se estará en condiciones de firmar y comenzar a operar con la empresa.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que en 5 días estarían presentando los documentos bancarios, la entrega de terreno.

La señora **FLORENCIA URZUA**, aclara que se hace el contrato a cargo del Departamento Jurídico y la empresa una vez que firma en contrato tiene 5 días hábiles para presentar la boleta del fiel cumplimiento del contrato, se dicta el decreto correspondiente y al día siguiente comienza a operar.

En todo caso, esta licitación fue preparada con especial esmero, fueron dirigidos todo el tiempo por el señor Nelson Herrera como ingeniero y lo que le corresponde a ella son las bases administrativas. Han sido especialmente cuidadosos en mantener todos los antecedentes siempre con llave y en la más absoluta reserva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Concejala Hoffmann plantea que desea estudiar esta materia, porque tiene que cumplir un rol fiscalizador, pero estima que eso no la inhabilita si se aprueba ahora el contrato. El rol fiscalizador es con respecto de este contrato y del que estime conveniente.

Someterá a votación la proposición de concesión diciéndole a la Concejala Hoffmann que comprenda también que existen argumentos de peso que señalan la importancia de aprobar hoy día esta concesión.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la propuesta del Alcalde de Adjudicar la concesión de mantención de alumbrado público a la Empresa de señor Luis Estay Valenzuela.

<b>Concejal señor Héctor Aravena Méndez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Rubén Carvacho Rivera</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Fuentes Fuentes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María Guajardo Silva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora María José Hoffmann Opazo</b>	<b>Rechaza</b>
<b>Concejal señor José Porto Bravo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señora Alejandra Saa Carrasco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal señor Juan José Santa Cruz López</b>	<b>Ausente</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que fundamentará su voto. Vota favorable esta propuesta después de escuchar al señor Herrera, pero en alguna medida concuerda con la Concejala Hoffmann en el sentido que se debería ir entendiendo que se deben entregar los informes antes de la votación.



Hace presente que justamente una de las modificaciones de la ley dice relación con este tema y es por esa razón que propuso realizar cuatro sesiones ordinarias al mes. En la ley se establece que, a contar del 1º de julio, las modificaciones presupuestarias se deberán entregar con 5 días de anticipación. Por lo tanto, en cada sesión ordinaria se deberían entregar todos los elementos para ser sometidos a votación en la siguiente reunión, al menos, en lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que vota favorable, pero también se suma a las palabras de los Concejales Aravena y Hoffmann. No obstante, confía plenamente en el equipo que trabajó en la confección

de las bases y en la evaluación de las distintas empresas. Además, la fiscalización, tal como señala el Alcalde, se puede realizar en todo momento.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que también se suma a las palabras anteriormente expuestas por los Concejales. Además, considera que el señor Herrera realizó una presentación muy bien explicada, por lo que vota favorable.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que vota favorable. Indica que conversó con el Concejal Aravena, Concejal Porto y señor Herrera, para ver si era posible aplazar la votación de esta adjudicación. No quiere que parezca que les está colocando la máquina encima, por decirlo de manera casi grosera, puesto que ese no es el ánimo, sino que por el ánimo es tener una convivencia lo más sana, políticamente hablando. Tiene confianza en el señor Herrera, porque lo conoce desde hace muchos años, por lo que sabe que es una persona sumamente rigurosa, al igual que la señora Florencia Urzúa. Por lo tanto, su tema no iba por ahí, sino que era por una disposición ante la Concejala Hoffmann.

**Con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa se aprueba la propuesta del Alcalde de Adjudicar la concesión de mantención de alumbrado a la Empresa de don Luis Estay Valenzuela. La Concejala Hoffmann vota en contra.**

**NOVENO TEMA**  
**VARIOS**

a) **PROBLEMAS EN LA ESCUELA D-114**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que se reunieron con el Centro de Padres de la Escuela D-114, donde les contaron que el colegio se llueve, cuya situación los deja sin espacio para que los niños salgan a recreo.

Consulta al Alcalde si existe la posibilidad de pavimentar o hacer otra cosa, porque no sabe cómo se actúa en ese caso. Además, el Centro de Apoderado está interesado en cambiar la entrada del colegio.

PN

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que tienen la inquietud de cambiar la entrada que está actualmente por el pasaje Amberges por la Avenida Huechuraba que es más amplia y que además, les permite mayor seguridad y, al mismo tiempo, impediría el foco de basura que permanentemente se mantiene en ese sector.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta al Alcalde cuándo se podría entregar una respuesta al Concejo, para que ellos puedan informar al Centro de Padres.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que como está presente el Secretario General de la Corporación le solicitará que certifique esta materia y que informe al Concejo en la próxima sesión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se está hablando del centro de padres o del consejo escolar. Se imagina que en el colegio existe un director o un subdirector que informe respecto de esta situación a la Corporación y no traerla al Concejo. Si el día de mañana se reuniera con el centro de padres de la escuela equis, no traería el problema al Concejo, porque no se puede estar exponiendo todos los problemas al Concejo. Además, se debería invitar al director para que presente el problema en el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no quiere pensar que los centros de padres actúan de mala fe. Personalmente, estima que quisieron hablar con él y no los pudo recibir, pero no sabía exactamente el tenor de la visita. Si es así hay una preocupación, por lo que el Secretario General informará en la próxima sesión, para ver cuál es la solución.

Efectivamente hay un problema de agua lluvia que tiene que ver con desniveles.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que no hay ningún problema, pero lo que no desea es que se tenga al Director en el Concejo o vaya a la Corporación porque lo pasaron a llevar. Es por ese motivo que hace el alcance.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que es una directiva nueva que asumió recientemente.

El señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, señala que visitaron la escuela la semana pasada junto al centro de padres. En esa ocasión conversaron todos los temas, como el problema de los cielos, comedor, duchas patio y algunos problemas de construcción de las salas de kinder.

Explica que es complicado pavimentar el patio, porque si no existe un pozo de absorción no hay de donde sacar agua. Se acordó colocar maicillo a medias, entre la Corporación y el Centro de Padres, pero éste no se puede colocar mientras no se seque completamente el patio.

b) **PARTICIPACION EN CONGRESO DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, agradece la participación que tuvieron en el Congreso de la Asociación de Municipalidades y además, desea entregar la rendición.

*DR*

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que no se la debe entregar a él.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, le indica a la Concejala Hoffmann que tiene que entregar el documento a la Secretaría Municipal.

c) **DEFENSA CIVIL**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que el sábado asistió al comunal de cueca realizado en el gimnasio, donde estuvo conversando con

las personas de la defensa civil y además, vio las dependencias en que funciona esta institución en Conchall, a la cual, producto de las últimas lluvias se le cayó la mitad del cielo, no del techo y además, tienen problemas con el alcantarillado. Existe un gran problema de hacinamiento, incluso, cuando tiran la cadena del baño, el agua se devuelve hacia arriba.

Los representantes de la Defensa Civil le manifestaron que la Dirección General postuló a una subvención municipal, pero que al parecer el documento jamás ingresó al Municipio. No recuerda cómo fue el problema.

Dado que se informó de estos problemas el sábado recién pasado, no ha tenido tiempo de verificar si efectivamente la Defensa Civil estaba dentro de la nómina de las instituciones que solicitaron subvención municipal.

Sugiere, más allá del tema de la subvención, ver la posibilidad de ayudar a esta gente, porque esta institución siempre presta ayuda sin ningún fin de lucro en todo evento y en todo lugar. Estima que, en este caso, lo mínimo es tenerles dependencias acordes a sus necesidades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Director de DIDEKO que se preocupe de ver este tema, aunque esto tiene una larga historia. Por lo que solicita que en próxima sesión se analice esta situación, con el informe de DIDEKO.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el año pasado en conversaciones que sostuvo con la Defensa Civil, como Alcalde, fue el artífice que les dijo que solicitaran una subvención. Tiene entendido que elaboraron un proyecto de subvención, pero éste nunca llegó o nunca se envió.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, comenta que tiene la solicitud que viene dirigida al Alcalde, pero no aparece timbrada por la Oficina de Partes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por la fecha de la carta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que la carta tiene fecha de 18 de febrero de 2005.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que había plazo hasta el 31 de marzo, pero la solicitud nunca llegó.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si es una solicitud donde solicitan varias cosas.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que sí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que esa no es la solicitud de subvención. En esa carta solicitan un equipamiento (línea telefónica) que les fue entregado. Sugiere que este tema no se discuta mientras el Director de DIDEKO no entregue su informe. Solicita que también entregue un informe la Dirección de Obras, porque existe un tema pendiente.

d) SOLICITUD DE CONCEJALES PARA REALIZAR UNA SESIÓN ESPECIAL

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que el Concejal Porto estaba mandatado, porque tenía que solicitar una sesión especial, ya que los Concejales Carvacho, Fuentes, Porto, Aravena, Saa y quién habla desean entregar un informe que elaboraron respecto de la participación que tuvieron en el Congreso de la Asociación Chilena y de la participación en las distintas comisiones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que después de la sesión tendrán un momento para coordinar la fecha de esta sesión especial.

e) EVALUACION DE PROFESORES

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si todos los consejos escolares están constituidos y cuál es el representante o contenedor en cada uno de ellos.

Tiene entendido que un sector de los profesores a evaluar se opone a ello, por lo que desea conocer cuál es la situación. En sesiones anteriores anticipó que este año serán evaluados los profesores sí o sí. En algún momento, en este Concejo se pensó que no sería así, porque no existía un reglamento, pero actualmente existe una ley vigente. Además, desea saber cuál es el universo de profesores que serán evaluados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que en la próxima sesión se informe sobre esa materia.

f) LEY DE RENTAS

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no desea ser majadero, pero en la Ley de Rentas se establecen varios artículos que se refieren a situaciones que el Municipio debe tener en cuenta, ya que son en beneficio de la comunidad, entre otros, exigir plazos perentorios de 90 y 180 días, incluso, hasta de 40 días.



Dado lo anterior, solicita agilidad en este tema, porque cada día que pasa significa para la comunidad que el Municipio está negando un día de poder ayudar en una materia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que después de esta sesión el Concejo tendrá una reunión, expresamente para discutir esta materia, porque la voluntad del Municipio es hacer cumplir la ley.

g) SITUACION PRODUCIDA EN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea informar al Concejo respecto de una situación, de manera de clarificar lo que se

produjo con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. La situación dice relación con lo siguiente: Hace algunos días atrás los dirigentes de la Unión Comunal, incluyendo a los dos dirigentes que pertenecen a la directiva ampliada o recompuesta, quienes en este momento están ingresando a la sesión, solicitaron al Alcalde una conversación a fin de buscar salidas razonables, honorables y dignas respecto de la situación que se encuentra la Unión Comunal de Conchali, porque no recibe subvención desde el año 2002.

Dado que cuenta con cierta experiencia en esta materia, llamó inmediatamente al señor Álvaro Miño, quien se encuentra presente en esta reunión, para que participara en aquella conversación, porque entendía que era una materia que estaba directamente relacionada con el Municipio y DIDEKO. Los señores Romo y Soto, quienes también están ingresando a la sala, fueron testigos presenciales de esa reunión.

En esta reunión, se permitió como Alcalde decirles a los dirigentes que el Municipio estaba dispuesto a buscar la mejor solución para que la deuda histórica de la Unión Comunal se resolviera, de manera que dicho organismo volviera a contar con recursos para operar. La Municipalidad estaba dispuesta a buscar el mejor escenario para que esto fuera posible.

Recuerda perfectamente que los asistentes, todos en su conjunto, señalaron que esa era la voluntad, ya que se había perdido un tiempo precioso entre el Municipio y la Unión Comunal y viceversa, para realizar cosas positivas en lugar de estar empantanados en una situación que es de responsabilidad de ex dirigentes. Tiene entendido que, en su gran mayoría, los ex dirigentes ya no pertenecen a la directiva y los nuevos dirigentes sienten el peso y la vergüenza de acarrear esta deuda inexplicable.

En ese contexto se generó la reunión privada, incluso, entiende que se generó un espacio de confianza entre todos los presentes. En dicha reunión se conversaron dos posibles alternativas: Una dice relación a que la Unión Comunal restituya la suma de \$ 2.152.566 adeudados desde el año 2001 a la Municipalidad de Conchali, cuyos dineros podrían ser restituido mediante bingos, rifas, aportes de las distintas Juntas de Vecinos. Incluso, en algún momento, se dijo que cada Junta de Vecinos abonaría \$ 10.000 a la deuda, de manera de resolver el problema.

La segunda alternativa que se discutió fue que existe un resquicio legal. Solicita que este planteamiento quede grabado, porque este tema se discutió en una reunión informal y privada. Esta alternativa dice relación a formar una nueva Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchali, que no apareciese con una deuda histórica con el Municipio, toda vez que la Municipalidad de Conchali no puede desistirse por ningún motivo de interponer una querella o demanda contra los responsables de la deuda y la única posibilidad es el pago fraccionado, quedando liberada de la deuda una vez pagada la última cuota.

La mayoría de los dirigentes le agradecieron la disposición, tanto a él, como al señor Miño, por sostener una reunión franca y sincera, puesto que quedaba la sensación de que finalmente se resolverían las dificultades que existen en la relación de la Unión Comunal y el Municipio.

En dicha reunión, también señaló que consideraba que las actuales condiciones de la sede eran hasta cierto punto indignas, por lo que debía buscarse un nuevo lugar para que funcionara la Unión Comunal.

Sin embargo, se sorprendió mucho, al igual que el señor Miño, que posteriormente se enviara al Concejo Municipal una carta firmada por los señores Romo y Soto, señalando un escenario absolutamente distinto, que no aconteció en esa reunión. Está dispuesto a afirmar públicamente que el planteamiento de los señores Romo y Soto presenta una falsedad absoluta. Básicamente, ellos dicen que el Municipio está empeñado en realizar una campaña para destruir a la Unión Comunal, por entrometerse en materias que no le corresponden, por lo que solicitan al Concejo que aclare cual es la postura frente a esta situación. Incluso, se permiten decir que se les haga llegar copias de la querella que se les impuso por parte del Municipio, causa, rol, etcétera. Además, dicen que el objetivo de disolver la Unión Comunal es para fomentar el paralelismo con gravísimas consecuencias para la imagen que proyecta hacia fuera la comuna de Conchali. Además, dicen que la Unión Comunal no es una organización muerta y que todos los antecedentes los pondrán en manos de la Federación de Uniones Comunales y esa razón, desean una respuesta del Concejo respecto de sus planteamientos.

Además, los señores Soto y Romo hacen mención a una hoja, a lo cual se va a referir a continuación. El Municipio hizo un levantamiento de toda la información concerniente a problemas que se vienen arrastrando de distintas organizaciones sociales para acceder a proyectos y a subvenciones, respecto de lo cual la Dirección de Organizaciones Comunitarias elaboró un informe interno. Esta es la hoja de un informe interno del Municipio, no es una hoja oficial que se haya enviado a los dirigentes vecinales. En dicho informe se indica en el punto "Unión Comunal de Juntas de Vecinos", Decreto de Pago 2.011 del 6 de junio del 2001, recibieron la suma de \$ 2.152.566 que corresponde a gastos objetados por la Contraloría General de la República. En esta parte del documento se indica lo siguiente: "Se trata de una deuda histórica, tema tratado en reiteradas oportunidades con los dirigentes involucrados y hasta la fecha no ha existido solución. Por consiguiente, existe actualmente una querella interpuesta por el Municipio en el 13º Juzgado del Crimen de Santiago, Causa Rol N° 1427718".

Tiene entendido que es una querella que se interpuso durante la gestión anterior, pero se está hablando de un documento interno, privado de DIDEKO.

Las propuestas de solución frente al problema de la Unión Comunal son del siguiente tenor:

1. Esperar el resultado del juicio interpuesto por el Municipio y no otorgar ningún beneficio a esta organización mientras permanezca el proceso.
2. Que se reintegre la suma de \$ 2.152.556 objetada, concretamente por la Contraloría en su debida oportunidad.
3. Que se disuelva la actual Unión Comunal y crear a posterior una nueva organización con dirigentes que no estén involucrados con la

deuda histórica y por ende, con un nuevo número de personería jurídica.

Esa fue la conversación que sostuvo con los dirigentes que se encuentran presentes en la sala. Incluso, el Director de DIDEKO concluyó diciendo que los dirigentes le habrían manifestado que estaban satisfechos por haber realizado esta reunión y que lo conversarían con sus dirigidos en orden a ver cuál era el escenario posible a convenir o a enfrentar como dirigentes de la Unión Comunal.

Dado lo anterior, como Alcalde, se permitió enviar una nota a todas las Juntas de Vecinos y al Concejo Municipal para su conocimiento. La nota es del siguiente tenor:

"He tenido conocimiento que han recibido copia de una carta dirigida al Concejo Municipal, en la cual los señores Romo y Soto, Presidente y Secretario respectivamente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, expresan un conjunto de juicios infundados que es mi deber aclarar. En el mencionado documento se alude a una supuesta intromisión con fines políticos por parte del Municipio en relación a la Unión Comunal. Esta acusación es totalmente infundada. La verdad es la siguiente:

1. A petición de los dirigentes de la Unión Comunal, nos reunimos a analizar una serie de temas pendientes de esta organización. En esa reunión, de carácter privado, se abordaron distintos escenarios que permitieran regularizar la deuda histórica que esa organización mantiene con el Municipio. Como es sabido, la Unión Comunal adeuda a este Municipio la cantidad de \$ 2.152.566, de acuerdo a objeciones de la Contraloría General de la República e informe de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Se concluyó en dos posibles salidas. La primera alternativa es que la Unión Comunal restituya esta suma mediante la realización de bingos, rifas y cuotas de todas las Juntas de Vecinos. La segunda alternativa es que se formase una nueva Unión Comunal a fin de resolver su relación con este Municipio. Sin embargo, se les informó que esta segunda posibilidad no excluía responsabilidades penales que se desprenden de la actual situación y que pueden afectar a quienes eran dirigentes de esa organización. También se les dejó en claro que cualquier decisión era clara competencia sólo de la Unión Comunal y que al Municipio no le competía inmiscuirse en ese campo.
3. En esta reunión, en la cual estaba presente el señor Director Álvaro Miño, asistían también el propio Presidente, señor Romo, más los dirigentes señores Patricio Córdova, Rafael Klauque, Juan Soto y Jorge Donoso. Todos ellos manifestaron su acuerdo en la búsqueda de una salida y a la voluntad de un buen entendimiento con el Municipio en el futuro.
4. Protesto públicamente ante ustedes, los dirigentes vecinales, por la actitud de estos dirigentes, que una vez más mienten sistemáticamente y atacan injustamente al Municipio. Creo que la utilización maliciosa y parcial de la información discutida en esa reunión es un aprovechamiento de la disposición de esta Autoridad Edilicia para la resolución de los problemas que afectan a la Unión Comunal.

Tengo la convicción que el mejor camino para la resolución de los conflictos pasa por una clara voluntad de las partes para ello, contando con el uso de métodos transparentes que claramente no son usados por quienes suscriben esa carta, pues sacan de contexto el contenido de un documento con la clara intencionalidad de provocar más conflictos que soluciones.

Por último, considerando los antecedentes expuestos, concluimos que el tema de la Unión Comunal no podrá ser resuelto por la vía de la buena voluntad. La carta de los dirigentes Romo y Soto nos obliga a abandonar el camino del entendimiento y esperar como corresponde la resolución de los Tribunales de Justicia correspondiente."

Hace presente que esta es la carta que envió a los dirigentes. Le pareció oportuno informar al Concejo sobre esta materia, porque no está dispuesto a que ni los funcionarios municipales, ni al Municipio en su conjunto se les lleven a este escenario.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que también en esa reunión, se planteó un tema que tiene relación con la Comisión de Comodatos, por lo que solicita que también se aclare en esta oportunidad.

Como Presidente de la Comisión, solicitó a todas organizaciones, como juntas de vecinos, clubes deportivos, centros culturales e, incluso, a CORESAM, que también tiene permisos de usos otorgados por el Concejo Municipal. Y en virtud de una conversación sostenida con el Alcalde, en términos de los convenios que se firman, que los ingresos de las multicanchas deben ser invertidos en las mejoras de esas multicanchas, porque son sin fines de lucro. Se conversó con el Alcalde respecto de los arreglos que se realizarían en algunas canchas y la luz que se instalaría en otra.

En general, cuando se entregaba un comodato se manifestaba a los dirigentes que tenían que llevar concretamente una contabilidad a parte de la propia Junta de Vecinos. En este caso, de los ingresos y los egresos de los dineros que se manejaban a través de las multicanchas. Y eso es lo que ha hecho.

Muchos de los dirigentes, como es el caso de las Nº 4, 29, 31, han respondido que efectivamente no cobran por la multicancha, pero efectivamente ha recibido reclamos. Por ejemplo, le solicitó al señor Nelson Herrera que le entregara una lista de las multicanchas que se les ha instalado o se les va a instalar luz, porque justamente ha habido reclamos de multicanchas en que el Municipio está pagando la cuenta de la luz que a los niños se les corta la luz, se les apagan los focos cuando están jugando. Por ese motivo, solicitó que le enviaran copia de las cuentas de luz. La Comisión está cumpliendo su rol de fiscalización en términos del cumplimiento de los convenios.



La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que efectivamente las Juntas de Vecinos utilizan sus canchas para reunir el dinero que les permita pagar las cuentas de luz y agua. Las Juntas de Vecinos tienen personalidad jurídica, por lo que considera que no es bueno pedirles cuenta respecto de lo que hacen ellos. Es decir, ellos sí pueden decirles a

los Concejales en qué gastar el dinero, pero los dirigentes no pueden traerles cuentas a los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que hay convenios firmados y se está hablando de los terrenos municipales.

El señor **PATRICIO CORDOVA**, señala que la consulta que le hicieron al Alcalde en esa reunión fue qué intervención habría en las multicanchas si los dirigentes se comprometían a un 48% del total de la construcción de la obra, porque el FONDEVE les financiaba un 52% y están esperando la reunión.

Respecto al otro tema, da fe que con la reunión que sostuvieron con el Alcalde se pueda instalar una mesa de diálogo, de acercamiento entre la Unión Comunal y el Municipio. Asistió como dirigente vecinal, ya que integra la directiva de la actual Unión Comunal. Se logró entablar un diálogo con el Alcalde, que después no fue usado bien, porque de todo lo que se conversó había mucho que los iba a ayudar, casi la solución.

Afortunadamente, se ha realizado un Tricel y se tendrán nuevas elecciones, por lo que no desean que el Alcalde les corte el camino en vías de la solución que necesitan para la Unión Comunal. Desea dar fe que no ha habido intervención del Municipio. El Alcalde los ha recibido y por su parte no ha firmado ningún documento en apoyo a la Unión Comunal en contra de la Alcaldía.

El señor **RAFAEL KLAUQUE**, comenta que tiene mucha vergüenza por todo lo ocurrido y ojalá que la nueva directiva sea eficiente y transparente, para que nunca más vuelva a suceder esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este Concejo y el Municipio en su conjunto puede decir públicamente que van a trabajar con todas las organizaciones con la mejor disposición para su crecimiento y para todo lo bueno, pero en este tipo de cosas no. El, como Alcalde, por lo menos dice que no.

El señor **CLAUDIO ROMO**, indica que en ninguna carta se ha atacado al Alcalde. Ellos enviaron una carta al Concejo solicitando aclaraciones. Considera que el Alcalde los ha tratado de mentirosos y le ha molestado que el Alcalde haya enviado una carta a los dirigentes diciendo que existe un juicio en la actualidad, pero tiene en sus manos una carta del Poder Judicial y no existe tal juicio, puesto que se cortó el juicio el año 2004 y no hubo una contra apelación por parte del Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea aclarar dos cosas al señor Romo. En primer lugar, como Alcalde, representa a una institución, no se representa solo. El Municipio es dirigido por él junto con el Concejo Municipal. Por lo tanto, lo que allí se expresa está contra el Municipio de Conchali y no es primera vez, porque algunos dirigentes se permiten cada cierto tiempo enunciar una serie de juicios que, por decir lo menos, son injustos y, en otros casos, son calumniosos. Ahora, una vez más, quieren pasar gratis diciendo que "no es a usted señor Alcalde, es al señor Miño ¿a quién es?".

El documento es un documento interno y si hay un error en el documento, todos cometen errores alguna vez, pero lo que dice el documento es verdad

o acaso ¿lo que dice el documento es mentira? Emplaza públicamente al señor Romo que diga si es mentira lo que se indica en el documento, en relación a que la Unión Comunal tiene una deuda con el Municipio.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde que tienen una deuda con el Municipio, pero no esa cantidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que entonces deben conversar con el Contralor, para que les diga si está o no equivocado. Mientras la Contraloría no manifieste otra cosa al Municipio, se hará cumplir lo que indique la Contraloría.

El señor **FRIED**, comenta que recién se está enterando de estas dos cartas, por lo tanto, la directiva de la unión comunal no podía haber tomado el nombre de todas las Juntas de Vecinos, porque en la reunión que sostuvieron él no fue citado. Por lo tanto, considera que esto es una insolencia hacia el Municipio.

Ahora bien, respecto al otro tema desea señalar que hace 4 años que viene escuchando el mismo cuento, porque cuando estaba la señora Pilar Urrutia también querían disolver la Unión Comunal y él se opuso denunciar a la Unión Comunal por formar una paralela.

Lo que sucede es que en varias reuniones que se han sostenido se ha tratado de dar ideas, opiniones y propuestas de cómo pueden pagar esa deuda al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no está haciendo un juicio "al voleo". Hay dos personas con nombres y apellidos que son las que sostienen la carta y se dirige a ellas. La carta a los dirigentes es una carta pública que mandó que se entregara antes que se iniciara la reunión, porque le parecía oportuno que supieran su opinión, porque entre otras cosas se decía que el Alcalde asistiría a esa reunión, cosa que nunca se le solicitó.

Los conflictos internos de la Unión Comunal son internos de ellos. PÚblicamente, señala que el Municipio no ha propiciado la disolución de la Unión Comunal. Este es un tema que se conversó en privado, el cual debía ser analizado y evaluado por los propios dirigentes de la Unión Comunal. Por lo tanto, no se puede involucrar al Municipio o algún Concejal, indicando que están propiciando matar la organización, destruirla, etcétera, puesto que eso no está en el ánimo del Municipio. Si le interesa que las Juntas de Vecinos se fortalezcan, se desarrolle, cobren protagonismo, etcétera.



La señora **YOLANDA MARTINEZ**, indica que en la reunión que sostuvieron el día viernes, los dirigentes que estaban presentes estaban en desacuerdo en su totalidad con esa carta. La encontraron ofensiva, no corresponde hacerla. Es cierto que se presentaron las personas para hacer un Tricel y ella es una de las integrantes, pero no se ha conformado justamente por lo ocurrido.

Desea públicamente preguntar, porque no irá a trabajar a un Tricel, ni irá a reorganizar una organización si después le imponen muchos artículos de la ley. El Tricel se va a formar si es que ella recibe una respuesta

indicándoles que el Municipio los apoyará como una Unión Comunal, pero si no es así y van a continuar los conflictos prefiere dejarlo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, respecto del proceso eleccionario de la Unión Comunal, señala que, como Alcalde, prohibirá que algún funcionario se vincule con esa materia. La señora Yolanda Martínez se refiere a la interpretación de los artículos de la ley, respecto de lo cual le indica que converse con DIDEKO, Dirección Jurídica o Secretaría Municipal. Reitera que públicamente prohíbe que el Municipio de Conchalí se involucre en cualquier situación con respecto a las elecciones de la actual Unión Comunal o del proceso que tienen ahora.

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que es una de las integrantes del Tricel y le gustan las cosas claras y derechas. Por ningún motivo está de acuerdo con lo que ha señalado la señora Yolanda Martínez respecto a la intromisión de la Municipalidad en la unión comunal. Ella estuvo 3 años como dirigente comunal y nunca hubo intromisión por parte del Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que debe quedar claro que la Unión Comunal, aunque realice nuevamente una elección, como institución continúan con en deuda con el Municipio.

#### **DECIMO TEMA**

#### **TEMA PRIVADO NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO**

**Se deja constancia que este tema no fue grabado.**

Se produce un largo y nutrido intercambio de opiniones entre los presentes, sin llegar a acuerdo por lo que se somete a votación dos propuestas, a saber:

**A.- Cuatro sesiones ordinarias los martes a las 16:00 horas**

**B.- Dos sesiones ordinarias el Primer martes de cada mes a las 16:00 horas y a las 18:00 horas. Otra sesión ordinaria el tercer martes de cada mes a las 16:00 horas.**

SR. HECTOR ARAVENA	... A...
SR. RUBEN CARVACHO	... B...
SRA. MARIA FUENTES	... B...
SRA. MARIA GUAJARDO	... B...
SRA. MARIA JOSE HOFFMANN	... B...
SR. JOSE PORTO	... B...
SRA. ALEJANDRA SAA	... B...
SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ	ausente
SR. ALCALDE	... B...



Votos a favor	A	:	1
Votos a favor	B	:	7

**Se aprueba con los votos favorables de los concejales señores Carvacho, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto, Saa y del Alcalde, la propuesta B, es decir, realizar dos sesiones ordinarias el primer martes de cada mes a las 16:00 horas y a las 18:00 horas y otra sesión ordinaria el tercer martes de cada mes a las 16:00 horas. El Concejal Aravena vota por la propuesta A, es decir, realizar 4 sesiones ordinarias los martes a las 16:00 horas.**

**Se cierra la sesión siendo las 18:20 horas**

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
ORDINARIA  
CELEBRADA EL MARTES 5 DE JULIO 2005**

**ACUERDO N°65/2005**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, las nominaciones de la señora Rosemarie Fritsch Montero y de don Julio Quiroz Toro como integrantes del Directorio de la Corporación Municipal, CORESAM.

**ACUERDO N°66/2005**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, la solicitud de la señora Patricia Rosas, en orden a autorizar la instalación de una reja en el frontis de su propiedad ubicada en Pasaje 6 Casa N° 2490, Villa El Valle.

**ACUERDO N°67/2005**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, que la ceremonia de entrega de los fondos de los programas FIDOF y FONDEVE se efectúe el día jueves 7 de julio de 2005, en el Salón Milenium, a las 19:00 horas.

**ACUERDO N°68/2005**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, la solicitud del Club Deportivo Alma Joven, en orden a denominar una plaza del sector con el nombre de "Alcaldesa Pilar Urrutia Aldunate".

**ACUERDO N°69/2005**

Por unanimidad de los integrantes del Concejo, presentes en la sesión, se aprueba que la asignación de los Concejales sea de doce Unidades Tributarias mensuales, de acuerdo lo establece el Art. 88º de la Ley 18.695.

**ACUERDO N°70/2005**

Con los votos favorables de los Concejales, señores Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa se aprueba la propuesta del Alcalde de Adjudicar la concesión de mantención de alumbrado a la Empresa de don Luis Estay Valenzuela. La Concejala Hoffmann vota en contra.

**ACUERDO N°71/2005**

Se aprueba con los votos favorables de los concejales señores Carvacho, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto, Saa y del Alcalde, la propuesta B, es decir, realizar dos sesiones ordinarias el primer martes de cada mes a las 16:00 horas y a las 18:00 horas y otra sesión ordinaria el tercer martes de cada mes a las 16:00 horas. El Concejal Aravena vota por la propuesta A, es decir, realizar 4 sesiones ordinarias los martes a las 16:00 horas.

